| PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº | OBJETO |
|---|---|
| SBP-MC-001-2023 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCION Y DIFUSION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESARIOS LOCALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA A TRAVES DE VITRINAS COMERCIALES LOCALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES. |

Dentro de la Convocatoria Publica identificada con el No. SBP-MC-001-2023, se presentaron los siguientes oferentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal en el siguiente Orden de llegada:

| No. | PROPONENTES | VALOR OFERTA SEGÚN FORMATO ANEXO DE PROPUESTA ECONOMICA |
|---|---|---|
| 01 | EDSON BTL SAS. | $ 6.800.000 |
| 02 | INDUHOTEL SAS. | $ 7.870.000 |
| 03 | SJLN SAS. | $ 6.430.000 |

Una vez recibidas las propuestas se dispone a ordenarlas de menor a mayor precio, para realizar la calificación conforme se expuso en el numeral 12 de la invitación.

| No. | PROPONENTES | VALOR OFERTA SEGÚN FORMATO ANEXO DE PROPUESTA ECONOMICA |
|---|---|---|
| 01 | SJLN SAS. | $6.430.000 |
| 02 | EDSON BTL SAS. | $6.800.000 |
| 03 | INDUHOTEL SAS. | $7.870.000 |

De conformidad con la designación, el comité evaluador se permite presentar el informe de VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTE, TECNICOS Y FINANCIEROS, de las propuestas recibidas dentro del proceso de la referencia de acuerdo a los estándares de precios de menor valor a mayor valor ofertado.

Previa la revisión y correspondiente evaluación final de requisitos, se realizarán las siguientes apreciaciones a las observaciones y mensajes enviados por los oferentes EDSON BTL SAS. y SJLN SAS.:

- El proponente SJLN SAS. sí se encuentra habilitado para presentar oferta, toda vez que como se indica en le Certificado de existencia y representación legal de la sociedad SJLN SAS., la vigencia de dicha sociedad, es indefinida, por lo tanto, se ajusta a lo requerido en la invitación pública y es hábil para ser evaluado.

- En razón a la presunta oferta artificialmente baja, por parte del oferente SJLN SAS., nos permitimos manifestar que evidenciando la aclaración y justificación de la oferta presentada por parte del oferente SJLN SAS. evidenciamos esta como suficiente para respaldar el precio en la oferta presentada, por lo cual es hábil para ser evaluada.

- Con relación a la experiencia aportada por el proponente SJLN SAS. consideramos la misma como suficiente para cumplir los requisitos establecidos en la invitación publica del presente proceso contractual, por lo cual es hábil para ser evaluada.

**PROPUESTA PRESENTADA:**

- **SJLN SAS.**

Por lo anteriormente expuesto el comité evaluador designado por la Secretaria de Despacho del Banco del Progreso, procede a evaluar la oferta No. 1 presentada por el oferente SJLN SAS., de conformidad con lo expuesto en la ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral primero.

**PROPUESTA A EVALUAR**

| PROPONENTE | NIT. Nº | VALOR PROPUESTA |
|---|---|---|
| SJLN SAS. | 900.300.970-1 | $6.430.000 |

**CAPACIDAD JURÍDICA**

| DOCUMENTO | NO APLICA | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | X | | |
| 2. DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DEL OFERENTE PLURAL | X | | | |
| 3. MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | X | | |
| 4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | X | | |
| 5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS EXTRANJERAS | X | | | |
| 6. FACULTADES PLENAS DEL REPRESENTANTE LEGAL | X | | | |
| 7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. | | X | | |
| 8. LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS) | | X | | |
| 9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. | | X | | |
| 10. ANTECEDENTES FISCALES. | | X | | |
| 11. ANTECEDENTES JUDICIALES. | | X | | |
| 12. PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS | | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| POR CONTRAVENCIONES POLICIVAS. | | | | |
| 13. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). | | X | | |
| 14. PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL | | X | | |
| 15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | | X | | |
| 16. FORMATO HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA | | X | | |
| 17. FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DECLARACIÓN DE RENTA DIAN | | X | | |

**REQUISITOS TECNICOS**

| DOCUMENTO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | X | | |
| 2. ADJUNTE CERTIFICACION DE ENTREGA INMEDIATA. | X | | |
| 3. ADJUNTE GARANTÍA TÉCNICA DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO. | X | | |
| 4. ADJUNTE TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. | X | | |

**EQUIPO DE TRABAJO**

| DOCUMENTO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN | X | | |

En cuanto a la propuesta presentada por **SJLN SAS.**, esta cumple los estándares económicos.

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados por el oferente, de acuerdo con establecido en la invitación y el Decreto 1082 de 2015, la propuesta CUMPLE con las condiciones habilitantes JURÍDICAS, ECONOMICAS Y TÉCNICAS exigidas.

La presente evaluación preliminar se realiza conforme a las reglas estipuladas en el numeral 9 y 11 de la invitación, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El análisis efectuado por el Comité evaluador, en concordancia con la directriz de Colombia Compra Eficiente, encuentra, que la oferta recibida por **SJLN SAS.**, está estructurada de manera eficaz, dado que, a criterio de la Entidad, el precio parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación, y particularmente, durante la elaboración del Estudio del Sector.

Esto permite concluir, por lo menos desde el procedimiento que dispone Colombia Compra Eficiente, la oferta de **SJLN SAS.**, es la más adecuada para cumplir el objeto del contrato.

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados por el oferente, de acuerdo con establecido en la invitación y el Decreto 1082 de 2015, la propuesta CUMPLE con las condiciones habilitantes JURÍDICAS, ECONOMICAS Y TÉCNICAS exigidas.

La presente evaluación se realiza conforme a las reglas estipuladas en el numeral 9 y 11 de la invitación, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

**RECOMENDACIÓN FINAL:** el comité evaluador del proceso, una vez realizada la evaluación final recomienda a la Secretaría de Banco del Progreso, adjudicar el presente proceso al proponente **SJLN SAS.,** por cumplir con los requisitos jurídicos, económicos, técnicos y experiencia. La presente evaluación se realiza conforme a las reglas estipuladas en el numeral 6, 9, 12 Y 13 de la invitación.

Comité evaluador,

**FRANCISCO JOSE MENDOZA ROJAS**
REVISION JURIDICA.

**MAYDA ALEJANDRA PLATA ALVAREZ**
REVISION TECNICA.

**JHON EDWIN QUINTERO GARCIA**
REVISION ECONOMICA.